

EMPLAZAMIENTO EN RECURSO DE ALZADA NÚMERO 24-10496 RELACIONADO CON LA CONVOCATORIA DE PRUEBA PARA ELABORACION DE LISTA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE ADMINISTRATIVO PARA ORVE COMARCA DE TAFALLA.

Habiéndose interpuesto Recurso de Alzada número 24-10496, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, a instancia de D^a. Idoia Oroz Biurrun, contra la desestimación de la alegación presentada de fecha 8 de agosto de 2024 referidas al contenido y preguntas de la prueba realizada y en la que indica que, según las bases de la convocatoria, el punto 7.2, dice que: "para la selección de los aspirantes se realizará un único ejercicio consistente en contestar por escrito a un cuestionario con 50 preguntas con varias opciones de respuestas de las que sólo una de ellas será correcta, a criterio del Tribunal, sobre aptitud verbal, numérica, y materia ortográfica y sobre las materias del temario del anexo II.

En recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, ahora interpuesto, la recurrente indica que, en la prueba realizada el día 29 de julio, el cuestionario sólo incluía preguntas sobre las materias del temario del anexo II y ni una sola pregunta sobre aptitud verbal, numérica, ni ortográfica y por ello, solicita anulación de la prueba realizada, o en su defecto, la realización de una prueba entre las personas aprobadas incluyendo dichas aptitudes verbal, numérica, ni ortográfica.

Por lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, según la redacción dada al mismo por Decreto Foral 173/1999, de 24 de mayo, la Presidenta de la ORVE - Comarca de Tafalla, se emplaza a los posibles interesados para que, en el plazo de diez días hábiles, puedan comparecer ante ese tribunal e igualmente remitir el expediente completo.

Tafalla 4 de octubre 2024. la Presidenta de la OVE Comarca de Tafalla. Amaia Jaurrieta Osés.



El presente emplazamiento se remite los ayuntamiento de la ORVE Comarca de Tafalla para su publicación en el tablón de sus páginas web siguiendo el mismo procedimiento que en la convocatoria de la prueba.